



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 213-2022-MDLO

Los Olivos, 15 de marzo de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 059-2022-MDLO/GAF/SGC de la Subgerencia de Contabilidad, Informe N° 030-2022-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 050-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 372-2022-MDLO-GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

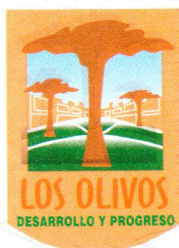
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 869-2021-MDLO se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos del pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de **S/ 86,121,771.00 (ochenta y seis millones ciento veintiún mil setecientos setenta y uno con 00/100 soles)** para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2022:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 establece en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1, punto 3, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 21 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 21.3 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sustentan en los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, en consistencia con las metas y reglas fiscales;

Que, la citada directiva en el literal c), del numeral 28.1, del artículo 28 establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el nivel institucional para incorporar en el Presupuesto Institucional la cantidad de S/ 7,254,827.59, recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2021, correspondiente a los siguientes rubros: Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 - Impuestos Municipales, Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro 13 - Donaciones y Transferencias; y Rubro 18 - Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al detalle expuesto;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 213-2022-MDLO

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: “Es procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía autorizando la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el ejercicio 2022 por la suma de S/ 7,254,827.59 (siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintisiete con 59/100 soles), según detalle que expresa la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS del DEPARTAMENTO DE LMA para el AÑO FISCAL 2022, hasta por la suma de S/ 7,254,827.59 (siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintisiete con 59/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle: de acuerdo al siguiente detalle:**

INGRESOS	EN SOLES
----------	----------

RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
-------	---	------------------------------------	--

#### CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	1,257,316.29
<b>TOTAL RUBRO 07</b>			<b>1,257,316.29</b>

RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
-------	---	--------------------------	--

#### CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	3,464,868.36
<b>TOTAL RUBRO 08</b>			<b>3,464,868.36</b>

RUBRO	:	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
-------	---	------------------------------------	--

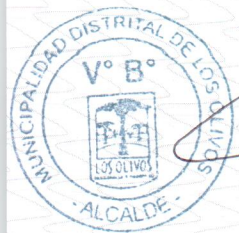
#### CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 213-2022-MDLO



1.9.1.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	1,249,489.75
<b>TOTAL RUBRO 9</b>			<b>1,249,489.75</b>

<b>RUBRO</b>	:	<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
--------------	---	---------------------------------------	--

### CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	113,572.73
<b>TOTAL RUBRO 13</b>			<b>113,572.73</b>

<b>RUBRO</b>	:	<b>18 CANON, SOBRECANON RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
--------------	---	--	--

### CADENA DE INGRESOS

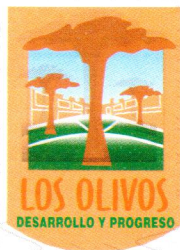
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1.	:	SALDO DE BALANCE	1,169,580.46
<b>TOTAL RUBRO 18</b>			<b>1,169,580.46</b>

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>7,254,827.59</b>
--------------------------	--	---------------------

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	301266 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	1,257,316.29
<b>TOTAL RUBRO 07</b>			<b>1,257,316.29</b>

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,463,534.09
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,001,334.27
<b>TOTAL RUBRO 08</b>			<b>3,464,868.36</b>



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 213-2022-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	1,249,489.75
<b>TOTAL RUBRO 09</b>			<b>1,249,489.75</b>

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	113,572.73
<b>TOTAL RUBRO 13</b>			<b>113,572.73</b>

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	1,169,580.46
<b>TOTAL RUBRO 18</b>			<b>1,169,580.46</b>

<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>7,254,827.59</b>
---------------------	--	--	---------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** proceda a **REMITIR** copia certificada de la presente resolución y las “Notas para Modificación Presupuestaria” dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**  
*Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE